

INFORME DE SECRETARIA: 21 de enero de 2022. Al despacho de la señora juez, con el presente asunto a fin de resolver lo pertinente.

EUNICE CARRERA LEAL
Secretaria (e)

	JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la providencia:	Tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Clase de proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	Angelly Johanna Gaitán Tividor
Demandado:	José Esneyder Agudelo Gutiérrez
Asunto:	Ordena seguir adelante con la ejecución
Radicación:	50 689 31 84 001 2021 00038 00

Notificado el demandado como se tiene de la remisión de la demanda y sus anexos a través de correo certificado debidamente cotejado, con constancia de entrega en la dirección del mismo, el pasado 30 de diciembre de 2021, y como quiera que el ejecutado no realizó el pago total de la obligación, ni propuso en término las excepciones dentro del término del traslado, el despacho

RESUELVE:

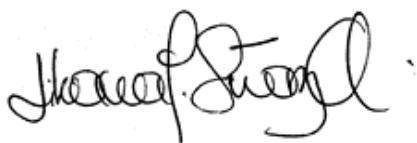
PRIMERO: Seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo de pago fechado el 25 de marzo de 2021 contra **JOSÉ ESNEYDER AGUDELO GUTIÉRREZ**, de conformidad con lo previsto en el inciso 2° artículo 440 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y los intereses causados hasta la fecha de su presentación, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago, adjuntando

los documentos que la sustenten si fuera necesario, según lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, en los términos previstos en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso.

TERCERO: CONDENAR a la parte ejecutada al pago de costas. Por Secretaría, liquídense en los términos previstos en el artículo 366 del Código General del Proceso. Como la demandante actuó a través de la Comisaria de Familia de esta ciudad no se fijan agencias en derecho.

NOTIFIQUESE.



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA

Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 007
del 04 de febrero de 2022.*

JENNY JONHANNA PERDOMNO VARGAS
Secretaria